

Cupo de sus contribuciones, en años por otra parte
tan calamitosos; pero tambien debe deirse con dolor
q. para llenarlos, se han causado à casi tod el vecin-
dario extorsiones cruetes, y se han experimentado por
los Concejales los mas puros y exactos, unos procedi-
mientos, apremios y costeos equiparables à otra con-
tribucion y no pequeña. A vista pues de Verdad
tan sensible, el Ayuntamiento se havia seo de un silencio
muy criminal, y de todos los males q. por el vinie-
sen à este Vecindario, sino elebar su voz à el Sr.
Intendente de esta Provincia en justa sollicitud de
la rebaja de un tercio de las contribuciones ordinarias
y otra del cupo de Sal; y por lo mismo, acuerda
por la presente Acta q. con testimonio de ella se
represente à dho Sr. à fin de q. à vista de la ex-
posicion q. contiene, se sirba comisionar en esta Vi-
lla Persona de toda su confianza ya sea de entre
los Militares venenentos y celosos del Servicio del
Rey N. S., ya al Caballero Administrador de Hen-
tas de la misma, p. q. con citacion y precia in-
tervencion del q. resulte nombrado se forme Expe-
diente justificativo de cuantos extremos abraza este
dictado, y de otros q. por evitar prolijidad se omiten,
para conel, introducir la reclamacion oportuna, y
tendente al logro de dha justissima y absolutamente
necesaria reduccion, para cuyo arreglo, paraser
en su caso a la Capital Comisarios de este Ayto.

